



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

MODIFICACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, OFICIO SGPA/1328/COAH/2024

III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

NOMBRES DE PARTICULARES, FIRMAS DE PERSONAS FÍSICAS, RFC DE PERSONAS FÍSICAS, TELÉFONO DE PERSONAS FÍSICA, CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS, CÓDIGO QR., NÚMERO DE SERIE DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NÚMERO DE PLACAS DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE, NÚMERO DE MONTO DE PÓLIZA DE DE SEGURO DE PÓLIZA DE SEGURO, NOMBRE DE LA ASEGURADORA, EN LAS PAGINAS 1 y 2 DE 5 PAGINAS.

IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ.
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA.

VI. FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_CONCERTADA EL 22 de abril del 2025

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Signature] EMPRESA: SALCI, S.A. de C.V.

FECHA: 10-01-2024 NOMBRE: Arucci Sánchez

HORA: 9:00 am CARGO: Cete. Comeraul

Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1328/COAH/2024
ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2024

ING. MANUEL COVARRUBIAS PERAL
REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
CARRETERA TORREÓN-MIELERAS KM 9.63 C.P. 27400
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Tel 871 134 52 11

Correo electrónico: asanchez@salci.com.mx

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
03 EN 2025

OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

08 NOV 2024

RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

NUMERO DE AUTORIZACION	No. DE REGISTRO AMBIENTAL
05-035-PS-I-253D-03-2009 (Prórroga)	SALKE0503531

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 33 y 34 correlacionados con el artículo 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el presente resolutivo en los siguientes términos:

Sobre el particular y una vez analizado su escrito ingresado en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza registrado con el número de Bitácora 05/HS-0056/10/24 de fecha 18 de octubre del presente año, presentado por el **C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL**, por medio del cual solicita a esta Oficina de Representación Modificación de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos Número 05-035-PS-I-253D-03-2009 (Prórroga) de fecha 09 de enero de 2019 y por cambio de placas de UN vehículo que forma parte de su parque vehicular para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. El **peticionante presenta formato SEMARNAT-07-031**, con fecha 14 de octubre de 2024 relativo a una solicitud de MODIFICACIÓN A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA EN RESIDUOS PELIGROSOS, solicitado por el C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL Representante Legal de la empresa denominada SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
2. En el expediente de origen del presente trámite El promovente manifiesta que se encuentra copia certificada de la Escritura Pública **133 de fecha 19 de febrero de 2013, mediante la cual la empresa de referencia designa al C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL. Así mismo el C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL, mediante escrito de fecha 09 de febrero de 2024, "...sigo siendo Representante y Apoderado Legal de la empresa SISTEMAS DE APOYO LOGISTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. como viene establecido en la Escritura Pública 133 de fecha 19 de febrero del 2013..ratifica mediante escrito de fecha 09 de febrero de 2024, "...sigo siendo representante y Apoderado Legal de la empresa Sistemas de Apoyo Logístico al Comercio Internacional, S.A. de C.V. como viene establecido en la Escritura Pública 133 de fecha 19 de febrero de 2013." (sic).**



Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1328/COAH/2024

ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2024

3. Así mismo ya obra en dicho expediente copia certificada de **la escritura pública número 460** de fecha 16 de noviembre de 1992, la cual contiene la CONSTITUCIÓN legal de la empresa SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. No obstante anexo copia simple de dicha escritura.

4. Original del escrito de solicitud de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el ING. MANUEL COVARRUBIAS PERAL quien se ostenta como Representante Legal de la empresa denominada **SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

5. Téngase por autorizado para oír y recibir notificaciones a la **C. ARACELI ALEJANDRA SÁNCHEZ AGUILAR**. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 09 de enero del 2019, la entonces Delegación Federal de SEMARNAT en Coahuila, emitió la Autorización número 05-035-PS-I-253D-03-2009 (Prórroga) a favor de la empresa **SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, como Empresa Prestadora de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

II.- Que con fecha 12 de septiembre del 2024, la empresa **SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, ingresó en la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza, Solicitud de Ampliación Parque Vehicular y cambio de placas de 2 vehículos de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos Número 05-035-PS-I-253D-03-2009 (Prórroga), registrado bajo el número de Bitácora 05/HS-0044/09/24, presentado por el **C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL**, Representante Legal de la empresa.

III.- La empresa **SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, presenta copia de la Póliza de seguro ambiental de QUALITAS Compañía de Seguros número 0920225156 para cada uno de los vehículos automotores autorizados con una cobertura de \$ 2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 MN), y una vigencia del 08 de julio del 2024 al 08 de julio del 2025.

Con lo cual se da cumplimiento a la presentación de la Garantía Financiera para el cumplimiento de obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas para la prestación de los servicios de manejo de residuos peligrosos en términos del Artículo 80 fracción IX, 81 y 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y el Artículo 76 de su Reglamento.

IV.- La empresa **SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, presenta copia de comprobantes de BAJA de las unidades de transporte federal emitidas por la Dirección General de Autotransportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Torreón.



Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1328/COAH/2024
ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2024

V.- Que esta Oficina de Representación, analizó y evaluó la documentación presentada, la cual cumple con lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que cita que "Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría,

RESUELVE

PRIMERO.

El 09 de enero de 2019 por cambio de placas de UN vehículo que forma parte de su parque vehicular es procedente y el vehículo autorizado queda de acuerdo al siguiente cuadro:

Número Económico	Tipo de Vehículo	Número de Serie	Modelo	Placa Anterior	Placa Actual
------------------	------------------	-----------------	--------	----------------	--------------

Se autoriza para transportar los siguientes residuos peligrosos: Residuos sólidos peligrosos, Residuos líquidos con envases sellados, Sólidos corrosivos tóxicos e inflamables, Excepto Bifenilos Policlorados y Biológico Infecciosos.

SEGUNDO.- La baja del siguiente vehículo con las características descritas en la presente tabla es procedente y queda de la siguiente manera:

MÚNERO ECONÓMICO	TIPO DE VEHICULO	NÚMERO DE SERIE	MODELO	NÚMERO DE PLACA	NUMERO DE FOLIO SCT
------------------	------------------	-----------------	--------	-----------------	---------------------

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 58 fracción II de su Reglamento, **esta Modificación tendrá vigencia a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, al 09 de enero del 2029** y con apego al artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos puede ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, siempre y cuando de cumplimiento a las disposiciones descritas en el citado artículo.

CONDICIONANTES

PRIMERA.- SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., deberá cumplir con cada una de las condicionantes contenidas de la autorización emitida en fecha 09 de enero del 2019 y sus actualizaciones.



Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1328/COAH/2024

ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2024

SEGUNDA.- SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., deberá entregar a esta Oficina de Representación la renovación de la póliza de seguro al término de su vigencia de conformidad con el artículo 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

TERCERA.- SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Con fundamento en el Acuerdo por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2015 deberá remitir anualmente dentro del período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio a esta Oficina de Representación copia electrónica debidamente etiquetada a través del portal electrónico de esta Dependencia un informe sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior mediante la Cedula de Operación Anual, lo anterior con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

CUARTA.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTA.- Téngase por reproducidos como si a la letra se insertasen los términos y condicionantes establecidas en la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 05-035-PS-I-253D-03-2009 (Prórroga) de fecha 09 de enero de 2019.

SEXTA.- Esta autorización se otorga considerando lo previsto en el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que establece que la **responsabilidad** del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las **empresas autorizadas para su manejo**, esto último independientemente de la responsabilidad de quien los genera y deben realizarse en estricto apego a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia. Así como lo previsto en los artículos 64, 68, 69 y 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con relación a la **prevención de contaminación y contingencias** así como a la **remediación y reparación** de daños en caso de surgir contingencias. Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos referente a medidas de seguridad en caso de presentarse alguna contingencia. Las sanciones se establecerán en apego a lo previsto en el Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Título Séptimo de su Reglamento.

SEPTIMA.- Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código Penal Federal.



Oficina de Representación de SEMARNAT
En el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/1328/COAH/2024

ASUNTO: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2024

Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. MANUEL COVARRUBIAS PERAL**, Representante Legal de la empresa **SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o bien cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Atentamente

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT COAHUILA


LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Dr. Arturo Gavilán García Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.- Cd. de México. (Copia electrónica)

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
JAGV/JGCV/YELA/ECHG